

**Departamento Administrativo
Nacional de Estadística**



**Dirección de Metodología y Producción
Estadística – DIMPE**

**Glosario de Términos
Investigación de Educación Formal**

Marzo 2010

	GLOSARIO DE TÉRMINOS INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL		CÓDIGO: TS-EDUC-GLO-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA : 2 FECHA: 05-03-2010
	ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

A

ADMINISTRATIVOS DE APOYO: Personas cuya función primordial en la institución educativa es de carácter administrativo y desempeñan labores de apoyo.

ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS GENERALES: Personas cuya función primordial en la institución educativa es de carácter administrativo y desempeñan labores relacionadas con aseo, celaduría, cocina, conducción de vehículos, portería, jardinería.

AFROCOLOMBIANO O AFRODESCENDIENTE: Grupo poblacional descendiente de múltiples generaciones y procesos de mestizaje de los antiguos esclavos africanos. El término “afrodescendiente” denota a los descendientes de africanos que sobrevivieron a la trata esclavista en las Américas. Los términos afrocolombiano y afrodescendiente son equivalentes, ya que el primero se desprende del etnónimo afrodescendiente y denota una doble pertenencia: tanto a las raíces negro-africanas (“afro”) como a la nación colombiana.

ALUMNOS APROBADOS: Alumnos que al finalizar el año escolar, cursaron, cumplieron y aprobaron los requisitos académicos exigidos para poder matricularse en el grado inmediatamente superior.

ALUMNOS DESERTORES: Alumnos que abandonan el sistema educativo, es decir, se retiran de la jornada o del establecimiento educativo y no continúan sus estudios, al igual que no reportaron razón de abandono.

ALUMNOS MATRICULADOS: Es el número de estudiantes matriculados al inicio del periodo escolar en una jornada educativa, más los que se matricularon en el resto del año, incluyendo los repitentes, reiniciantes y aquellos que abandonaron el curso antes de finalizarlo por deserción, transferencias y trasladados a otros centros educativos.

ALUMNOS REPITENTES: Alumnos que se matriculan en el mismo grado durante más de un año.

ALUMNOS REPROBADOS: Son aquellos alumnos que al finalizar el año escolar, no cursaron, no cumplieron y no aprobaron los requisitos académicos exigidos para poder matricularse en un grado superior.

ALUMNOS TRANSFERIDOS / TRASLADADOS: Alumnos que se retiraron de la jornada para continuar sus estudios en otra jornada, otra sede, otra institución educativa, otro municipio, otro país o en el sector privado. Estos alumnos aunque ya no forman parte de la jornada siguen siendo parte del sistema educativo, pues siguen estudiando.

ASOCIACIONES PRIVADAS NACIONALES:

- CONACED NACIONAL: Confederación Nacional Católica de Educación.
- CONEP: Confederación Nacional de Educación Privada.

	GLOSARIO DE TÉRMINOS INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL		CÓDIGO: TS-EDUC-GLO-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA : 3 FECHA: 05-03-2010
	ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

- ANDERCOP: Confederación Nacional de Asociaciones de Rectores y Colegios Privados.
- ASOCOLDEP: Asociación Colombiana de Educación Privada.
- ACOMIL: Asociación de Colegios Militares.
- UNCOLI: Unión de Colegios Internacionales.
- FENADESPRIV: Federación Nacional de Establecimientos Educativos Privados
- AACBI: Asociación Andina de Colegios de Bachillerato Internacional.

AUTISMO (DISCAPACIDAD): Discapacidad del desarrollo que afecta de manera significativa la comunicación verbal y no-verbal y la interacción social, generalmente evidente antes de los 3 años de edad y que afecta desfavorablemente el desempeño académico del alumno. Otras características que se asocian frecuentemente con el autismo son la presencia de actividades repetitivas y movimientos estereotipados, la resistencia a cambios ambientales o cambios en las rutinas diarias y las respuestas inusuales a las experiencias sensoriales.

B

BAJA VISIÓN (DISCAPACIDAD): Deficiencia visual en la que no se supera una agudeza visual de 20/70.

C

CALENDARIO A: Corresponde al período académico que se inicia en febrero con promociones en noviembre del mismo año.

CALENDARIO B: Corresponde al período académico que se inicia en septiembre con promociones en junio del siguiente año.

CALENDARIO ESCOLAR: Se define como el sistema de distribución racional del tiempo destinado a la planeación, organización, ejecución y evaluación de actividades curriculares en los establecimientos educativos de educación preescolar, básica (primaria y secundaria) y media vocacional.

CALENDARIO OTRO: Corresponde al período académico que inicia y finaliza en fechas diferentes a las establecidas para los calendarios A y B.

CAPACIDADES EXCEPCIONALES: Hace referencia a un alto potencial, general o restringido a un campo específico de la actividad humana, para aprender y desarrollar competencias, que supera con creces al que se espera que tengan otras personas de su edad y en su medio. Se acompaña además de altos niveles de creatividad y de dedicación a las tareas que se emprenden. Igualmente, de habilidades meta-cognitivas superiores y auto maestría en una o varias áreas del saber. La ubicación de un estudiante en esta condición, debe estar certificada por un especialista

	GLOSARIO DE TÉRMINOS INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL		CÓDIGO: TS-EDUC-GLO-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA : 4 FECHA: 05-03-2010
	ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

CARÁCTER: La educación media tendrá el carácter de académica o técnica. A su término se obtiene el título de bachiller que habilita al educando para ingresar a la educación superior en cualquiera de sus niveles o carreras.

CARÁCTER ACADÉMICO: Busca capacitar al estudiante para realizar estudios intermedios, superiores o universitarios y/o desempeñar más eficientemente una determinada función en su comunidad. Este carácter se encuentra integrado por las áreas de ciencias naturales, ciencias sociales, educación artística, ética, física, religiosa, humanidades, matemáticas, entre otras y además comprende como mínimo doce grados.

CARÁCTER TÉCNICO: Hace referencia a la educación media que brindan los establecimientos que preparan a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación de la educación superior. Esta dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y demás que requiera el sector productivo y de servicios.

CEGUERA (DISCAPACIDAD): Pérdida total de la visión. No se percibe la luz.

CENTRO EDUCATIVO: Establecimientos educativos que no ofrecen la totalidad de enseñanza (un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media) y que deberán asociarse con otras instituciones o centros educativos con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes.

CÓDIGO DANE: Número de identificación DANE que identifica a la institución o centro educativo ante el DANE y el Ministerio de Educación Nacional. Consta de 12 dígitos.

CONSEJEROS ESCOLARES, ORIENTADORES, PSICÓLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES: Personas con formación docente o no, cuya función primordial en la respectiva jornada está orientada hacia el servicio de los alumnos y / o comunidad, en acciones de Sico - orientación, bienestar o desarrollo comunitario.

D

DEFICIENCIA EN EL COMPORTAMIENTO ADAPTATIVO (DISCAPACIDAD): Significa, deficiencia en dos o más áreas de habilidades, por ejemplo; área de autoayuda, atención o ajuste al cambio, entre otras, que ocurren en el contexto del ambiente del alumno y que son típicas de los pares cronológicos del niño.

DESERCIÓN ESCOLAR: Abandono del sistema escolar por parte de los estudiantes, provocado por la combinación de factores que se generan tanto al interior del sistema como en contextos de tipo social, familiar, individual y del entorno.

	GLOSARIO DE TÉRMINOS INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL		CÓDIGO: TS-EDUC-GLO-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA : 5 FECHA: 05-03-2010
	ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

DESVINCULADOS DE ORGANIZACIONES ARMADAS AL MARGEN DE LA LEY: Son aquellos menores de dieciocho años de edad, que han dejado de participar en las acciones de guerra orientadas por un grupo armado irregular. La certificación de que el menor es víctima del conflicto armado la expedirá el Juez de Menores o Promiscuo de Familia competente ó el Defensor de Familia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) según como corresponda.

DEUDA: Institución educativa o centro educativo que no entregó la información estadística requerida al DANE, pero que no se encuentra inactivo ni liquidado.

DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: Hace referencia a la nomenclatura que aparece en la placa de la entrada principal de la institución educativa o centro educativo, la cual se encuentra registrada en la secretaría de educación respectiva.

DIRECTIVO DOCENTE: Educadores que ejercen funciones de dirección, coordinación, supervisión e inspección, de programación y de asesoría. Entre ellos están: el rector o director, vicerrectores, coordinadores y supervisores de la institución educativa o concentración escolar.

DISCAPACIDAD: Es un término genérico que incluye deficiencias o alteraciones en las funciones y /o estructuras corporales, limitaciones en las actividades que puede realizar una persona de su edad y contexto, así como restricciones en la participación en los espacios de la vida cotidiana. Indica los aspectos negativos de la interrelación entre un individuo (con una condición de salud) y su contexto. "No es algo que se tiene (por ejemplo, ojos azules) ni algo que se es (por ejemplo, bajo o delgado), sino un estado de funcionamiento que describe el "ajuste" entre las capacidades del individuo, la estructura y expectativas de su entorno personal y social". La ubicación de un estudiante en esta condición, debe estar certificada por un especialista como por ejemplo un psicólogo, médico, oftalmólogos, entre otros.

DISCAPACIDAD AUDITIVA: Pérdida o disminución de la capacidad auditiva de la persona.

DISCAPACIDAD COGNITIVA (RETARDO MENTAL): Funcionamiento intelectual general significativamente por debajo del promedio. Existe concurrentemente al mismo tiempo con déficit en la conducta adaptativa y se manifiesta durante el desarrollo. Afecta de manera adversa el rendimiento o desempeño académico del alumno.

DISCAPACIDAD MOTORA: Deficiencia ortopédica severa, que afecta adversamente el rendimiento académico del alumno. El término incluye deficiencias causadas por una anomalía congénita (por ejemplo, el pie equino varo, la ausencia de un miembro, etc.), deficiencias causadas por enfermedad (por ejemplo, poliomielitis, tuberculosis de los huesos, etc.), y deficiencias por otras causas (por ejemplo, parálisis cerebral, amputaciones, y fracturas o quemaduras que causan contracturas).

	GLOSARIO DE TÉRMINOS INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL		CÓDIGO: TS-EDUC-GLO-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA : 6 FECHA: 05-03-2010
	ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

DISCAPACIDAD MÚLTIPLE: Deficiencias simultáneas (tales como el retraso mental-ceguera, retraso mental-deficiencia ortopédica, etc.), cuya combinación causa necesidades educativas tan intensas que los niños no se pueden acomodar en un programa de educación especial dedicado únicamente a una de las deficiencias.

DISCAPACIDAD VISUAL: Deficiencia de la visión que aún con su corrección, afecta adversamente las actividades que requieren el uso de la visión, entre ellas, el aprendizaje escolar.

DOCENTE: Orientador en las instituciones educativas, de un proceso de formación, enseñanza y aprendizaje de los educandos, acorde con las expectativas sociales, culturales, éticas y morales de la familia y la sociedad, también es llamado educador.

DOCENTES CON CARGA ACADÉMICA: Son todas aquellas personas cuyo nombramiento tiene carácter de docente y dictan una o más horas de clase.

DOCENTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL: Docentes que atienden en la respectiva jornada a los alumnos con discapacidades o con capacidades excepcionales. Estos docentes son licenciados en educación especial o han recibido capacitación en las diferentes áreas específicas de atención.

DOCENTES SIN CARGA ACADÉMICA: Son todas aquellas personas cuyo nombramiento tiene carácter de docente pero que por diversas razones están dedicadas a desarrollar labores diferentes a la docencia, ejemplo docentes incapacitados laboralmente, docentes con funciones de administración como secretarías, bibliotecólogos, etc.

E

EDUCACIÓN BÁSICA: Es el proceso de formación cuya duración es de nueve grados, estructurada en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana, cuyo desarrollo se realiza en dos ciclos: La educación básica primaria en cinco grados y la educación básica secundaria en cuatro grados.

EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA: Es el proceso de formación cuya duración es de cinco grados de instrucción básica educativa elemental. Comprende los primeros cinco grados de la educación básica: primero, segundo, tercero, cuarto y quinto.

EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA: Es el proceso de formación cuya duración es de cuatro grados de instrucción básica educativa. Comprende los cuatro grados siguientes de la educación básica: sexto, séptimo, octavo y noveno.

EDUCACIÓN ESPECIAL: Enseñanza impartida a personas con alguna limitación permanente de carácter físico o mental; de igual forma es aquella que imparte a personas con coeficiente intelectual alto o capacidades excepcionales.

	GLOSARIO DE TÉRMINOS INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL		CÓDIGO: TS-EDUC-GLO-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA : 7 FECHA: 05-03-2010
	ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

EDUCACIÓN FORMAL: Es aquella que se imparte en instituciones educativas aprobadas, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas y conducentes a grados y títulos. Se divide en tres niveles: Preescolar, Básica y Media.

EDUCACIÓN FORMAL PARA JÓVENES EN EXTRAEDAD O ADULTOS: Es aquella que se ofrece a personas mayores de 13 años y que está regida por el Decreto 3011 de 1997, en cuyo Artículo 2º la define como: "... es el conjunto de procesos y acciones formativas organizadas para atender de manera particular, las necesidades y potencialidades de las personas que por diversas circunstancias no cursaron niveles o grados de servicio público educativo, durante las edades aceptadas regularmente para cursarlos o de aquellas personas que deseen mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas y profesionales". Pretende brindar la formación en competencias básicas de lenguaje y comunicación, matemáticas, ciencias sociales, ciencias naturales y competencias ciudadanas, empleando programas curriculares y metodologías ajustados a las características psicológicas de su desarrollo personal y a las condiciones socio-culturales del medio, con horarios flexibles y generalmente de carácter semi presencial, apoyada con materiales educativos de auto aprendizaje.

EDUCACIÓN INFORMAL: Se considera como todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios masivos de comunicación, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados.

EDUCACIÓN MEDIA: Es la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores (Preescolar y Básica), cuyas características son académicas y técnicas, con una duración de dos grados de instrucción educativa, el décimo (10o) y el undécimo (11o), tiene como fin la comprensión de las ideas, el desarrollo de los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo.

EDUCACIÓN NO FORMAL (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO): Es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en la educación formal.

EDUCACIÓN PREESCOLAR: Es el proceso de formación ofrecido al niño para su desarrollo integral en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio-afectivo y espiritual, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, cuyo grado mínimo obligatorio es de un grado en los establecimientos educativos estatales para niños menores de seis años de edad, se divide en: Prejardín, Jardín y Transición.

EFICIENCIA INTERNA: Se entiende como la capacidad demostrada por el sistema educativo para retener la población que ingresa, hasta que culmine todos los grados establecidos para el nivel respectivo y para promover esa misma población de un grado a otro con la debida fluidez, evitando así la pérdida de tiempo.

	GLOSARIO DE TÉRMINOS INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL	CÓDIGO: TS-EDUC-GLO-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA : 8 FECHA: 05-03-2010
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

ESCALAFÓN DOCENTE: Sistema de clasificación de los docentes y directivos docentes de acuerdo con su formación académica, experiencia, responsabilidad, desempeño y competencias, constituyendo los distintos grados y niveles que pueden ir alcanzando durante su vida laboral y que garantizan la permanencia en la carrera docente con base en la idoneidad demostrada en su labor y permitiendo asignar el correspondiente salario profesional. El escalafón docente se encuentra conformado por grados.

ESPECIALIDAD: Forma en que se imparte la educación y que contribuye a establecer áreas de profundización tales como el agro, lo comercial, lo industrial, entre otros.

ESPECIALIDAD TÉCNICA AGROPECUARIO: Tiene como fin capacitar al estudiante en la comprensión de la importancia de los recursos naturales en sus aspectos de conservación, fomento, explotación racional y su repercusión en la economía.

ESPECIALIDAD TÉCNICA COMERCIAL: Tiene como fin capacitar al estudiante en actividades administrativas a nivel medio en el comercio, la banca, la industria y la administración pública.

ESPECIALIDAD TÉCNICA BELLAS ARTES: Tiene como fin capacitar al estudiante en la comprensión y aplicación de las modalidades de las bellas artes.

ESPECIALIDAD TÉCNICA PROMOCIÓN SOCIAL: Tiene como fin capacitar al estudiante para que ejecute tareas tendientes a mejorar los servicios de la comunidad, a elevar el nivel de vida del individuo y a desarrollar el espíritu de cooperación social, a fin de estimular cambios en la mentalidad de los miembros componentes de la sociedad y lograr su desarrollo integral. Se fundamenta en las áreas de trabajo de ayuda y servicio a la comunidad.

ESPECIALIDAD TÉCNICA CIENCIAS: Tiene como fin capacitar al estudiante en la comprensión de las modalidades de ciencias matemáticas, ciencias naturales y ciencias humanas.

ESPECIALIDAD TÉCNICA INDUSTRIAL: Tiene como fin capacitar al estudiante en los conocimientos y adiestramiento para ejercer una ocupación definida en el campo de la industria y para realizar estudios de nivel superior.

ESPECIALIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICO: Tiene como fin capacitar al estudiante en la formación profesional del magisterio que ejerce la función de docente en primaria.

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: Se entiende por establecimiento educativo toda institución o centro educativo de carácter oficial, privado o de economía solidaria, organizado con el fin de prestar el servicio público educativo en los términos fijados por la Ley General de Educación. El establecimiento educativo debe reunir los siguientes requisitos: tener licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer

	GLOSARIO DE TÉRMINOS INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL		CÓDIGO: TS-EDUC-GLO-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA : 9 FECHA: 05-03-2010
	ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados y ofrecer un Proyecto Educativo Institucional (PEI).

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO BILINGÜE: Es el que esta autorizado por la secretaría de educación respectiva, para prestar el servicio público educativo en los términos fijados por la Ley General de Educación y además de la lengua castellana ofrece a los educandos un segundo idioma en todos los niveles y grados de la educación formal.

ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES CON RÉGIMEN ESPECIAL: Son los establecimientos educativos que cuentan con recursos propios pero que son administrados por particulares, como por ejemplo: los de las Fuerzas Militares, Policía, Contraloría General de la República, Universidades y Cajas de Compensación.

ESTÁNDARES EDUCATIVOS: Son criterios claros y públicos que permiten conocer lo que deben aprender los niños, niñas y jóvenes, y establecen el punto de referencia de lo que están en capacidad de saber y saber hacer, en cada una de las áreas y niveles. Son guía referencial para que todas las instituciones escolares, urbanas o rurales, privadas o públicas de todo el país, ofrezcan la misma calidad de educación a los estudiantes de Colombia.

ETNOEDUCADOR: Docente que imparte etnoeducación con vocación, compromiso y responsabilidad, aceptado por la comunidad y que ejerce liderazgo dentro de ella. Debe ser bilingüe o multilingüe con una identidad cultural definida, con buenos modales y principios éticos, conocedor de la cultura y educación indígena, negra, y/o ROM.

EXTRAEDAD: Es el desfase entre la edad y el grado y ocurre cuando un niño o joven tiene dos o tres años más, por encima de la edad promedio, esperada para cursar un determinado grado. Lo anterior, teniendo como base que la Ley General de Educación ha planteado que la educación es obligatoria entre los 5 y 15 años de edad, de transición a noveno grado y que el grado de preescolar obligatorio (transición) lo cursan los niños entre 5 y 6 años de edad. Por ejemplo, un estudiante de segundo grado debe tener entre 7 y 8 años de edad, si tiene entre 10 o más años, es un estudiante en extraedad.

F

FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR: Un currículo flexible es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero que ofrece diferentes oportunidades de acceder a ellos: es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural de estilos de aprendizaje de sus alumnos, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender.

FORMULARIO C600: Instrumento de recolección utilizado por la Investigación de Educación Formal del DANE cuyo objetivo es proporcionar información básica para la formulación de políticas, la planeación y la administración de la educación formal en cada una de las instancias administrativas del país. En él se recolecta información sobre el número de estudiantes matriculados, promoción, docentes y recurso humano de las

	GLOSARIO DE TÉRMINOS INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL		CÓDIGO: TS-EDUC-GLO-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA : 10 FECHA: 05-03-2010
	ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

jornadas ofrecidas por las instituciones educativas que funcionan en el territorio nacional, en los niveles de Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria) y Media.

FORMULARIO C600A: Recopila los datos generales y la información de recurso humano y personal docente que labora en las instituciones educativas o centros educativos.

FORMULARIO C600B Recopila la información de matrícula, promoción y docentes desagregada para cada una de las sedes-jornadas que tiene la institución educativa o centro educativo.

FUNCIÓN DOCENTE: La función docente es aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza - aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del proyecto educativo institucional de los establecimientos educativos. La función docente, además de la asignación académica, comprende también las actividades curriculares no lectivas, el servicio de orientación estudiantil, la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia de los educandos; las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional; y las actividades de dirección, planeación, coordinación, evaluación, administración y programación relacionadas directamente con el proceso educativo.

FUNCIONAMIENTO INTELECTUAL GENERAL SIGNIFICATIVAMENTE POR DEBAJO DEL PROMEDIO (DISCAPACIDAD): Se refiere, a un coeficiente intelectual de 70 o menos, determinado a través de una medida de funcionamiento cognoscitivo administrado por un psicólogo educativo o por un psicólogo calificado para la administración de test de aplicación individual. Con base en el error de medida estándar y el juicio clínico, se puede determinar que un niño tiene un funcionamiento intelectual general significativamente por debajo del promedio con un coeficiente intelectual que no exceda los 75.

G

GRADO: Corresponde a la ejecución ordenada del plan de estudios de la educación formal durante un año lectivo, con el fin de lograr los objetivos propuestos en dicho plan. Se caracterizan por tener: planes y programas con contenidos específicos y una cantidad mínima de horas semanales de clases.

GRUPO/ CURSO: Es una congregación de estudiantes que reciben enseñanza en una misma aula; pueden pertenecer al mismo o distinto grado y son diferenciables a otros que cursan el mismo grado.

GRUPOS ÉTNICOS O ÉTNIAS: Grupo poblacional que se diferencia del conjunto de la sociedad nacional o hegemónica en términos de sus prácticas socioculturales, las cuales

	GLOSARIO DE TÉRMINOS INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL		CÓDIGO: TS-EDUC-GLO-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA : 11 FECHA: 05-03-2010
	ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

pueden ser visibles a través de costumbres y tradiciones, que a la vez le permiten construir un sentido de pertenencia a una comunidad de origen, como específica en el colectivo de la sociedad nacional. Los grupos étnicos en Colombia están conformados por los pueblos indígenas, afrocolombianos, afrodescendientes, negros o mulatos, raizales y rom (gitanos).

H

HIJOS DE ADULTOS DESMOVILIZADOS: Aquellos menores de dieciocho años de edad que son hijos de adultos, que han decidido voluntariamente desmovilizarse de grupos armados al margen de la ley y acogerse a los beneficios establecidos en el Decreto 128 / 2003. La certificación de víctima de la violencia la expedirá el Ministerio del Interior a través del “Programa para la reincorporación a la vida civil de las personas y grupos alzados en armas en situación de desplazamiento”.

HIPOACUSIA (DISCAPACIDAD): Deficiencia en la audición, que puede afectar adversamente el rendimiento educativo del alumno, pero que no se incluye bajo la definición de “sordera.”

HORAS EXTRAS DOMINICALES Y FESTIVOS: Corresponde al pago por trabajo suplementario autorizado al personal docente o administrativo, de acuerdo con las necesidades del servicio.

I

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: Conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes. Deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados.

J

JORNADA: Horario que tiene una institución educativa para atender a los alumnos. Existen varios tipos: completa, mañana, tarde, nocturna y fin de semana.

JORNADA COMPLETA (MAÑANA Y TARDE): Es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes. Cuando un mismo grupo de alumnos asiste mañana y tarde para recibir el programa regula. Por consiguiente, la jornada para los estudiantes de acuerdo con el nivel educativo será:

- Para el nivel preescolar será de 20 horas de sesenta minutos como mínimo

	GLOSARIO DE TÉRMINOS INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL		CÓDIGO: TS-EDUC-GLO-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA : 12 FECHA: 05-03-2010
	ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

- Para el nivel de Básica primaria será de 25 horas de sesenta minutos.
- Para el nivel de Básica secundaria y media será de 30 horas de sesenta minutos.

JORNADA DE LA MAÑANA Y / O TARDE: Cuando los grupos de alumnos que asisten en la mañana para recibir el programa regular de enseñanza, son diferentes de los que asisten en la tarde. Se considera jornada mañana si inicia actividades antes de las 10 a.m. y no alcanza a cumplir la intensidad horaria mencionada para la jornada completa. Se considera jornada tarde si inicia actividades después de las 10 a.m. y antes de las 6 p.m. y no alcanza a cumplir la intensidad horaria mencionada para la jornada completa.

JORNADA FIN DE SEMANA: El establecimiento presta el servicio educativo a los alumnos, los sábados, domingos y/o festivos. Esta jornada se destina preferentemente para ofrecer programas para jóvenes en extraedad y adultos.

JORNADA NOCTURNA: Cuando los programas de enseñanza se dictan después de las 6 p.m. Esta jornada se destina preferentemente para ofrecer programas para jóvenes en extraedad y adultos.

L

LENGUA MATERNA: Es el fundamento escolar de la enseñanza de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, y el cual se realiza de forma bilingüe.

LIBERTAD REGULADA: Es el régimen mediante el cual un establecimiento educativo privado, puede fijar sus tarifas libremente con el requisito de comunicarla a la secretaría de educación con sesenta días calendario de anticipación a la fecha prevista para la matrícula de los alumnos, previa evaluación y clasificación de sus servicios de acuerdo con los criterios fijados por el Ministerio de Educación Nacional. La solicitud presentada a la secretaría de educación debe ir acompañada del estudio de costos correspondiente.

LIBERTAD VIGILADA : Es el régimen aplicable al establecimiento educativo privado que, previa evaluación y clasificación de los servicios que ofrece, le permite la adopción de tarifas dentro de los rangos de valores preestablecidos para la categoría de servicio en que resulte clasificado.

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: La licencia de funcionamiento o el reconocimiento de carácter oficial, es el acto administrativo expedido por la secretaría de educación respectiva a una institución o centro educativo, autorizándole a ofrecer el servicio público educativo formal en los niveles, ciclos y grados.

LOCALIDAD: División político-administrativa del Distrito Capital, cuyo número asciende a 20 localidades.

LOGROS: Son los alcances que se consideran deseables, valiosos y necesarios, fundamentales para la formación integral de los estudiantes.

	GLOSARIO DE TÉRMINOS INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL		CÓDIGO: TS-EDUC-GLO-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA : 13 FECHA: 05-03-2010
	ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

M

MATRÍCULA: Es el acto que formaliza la vinculación del educando al servicio educativo. Se realizará por una sola vez, al ingresar el alumno a un establecimiento educativo, pudiéndose establecer renovaciones para cada período académico.

MÉDICOS, ODONTÓLOGOS, TERAPEUTAS Y ENFERMEROS: Profesionales cuya función primordial en la respectiva jornada es atender a los alumnos en aspectos relacionados con la salud.

MODELOS PEDAGÓGICOS: Programas educativos que se imparten o impulsan en la sede jornada de la institución educativa o centro educativo, estos son: Preescolar Escolarizado, Preescolar Semi – Escolarizado, Preescolar No Escolarizado, Educación Tradicional, Escuela Nueva, Aceleración del Aprendizaje, Servicio Educativo Rural (SER), Programa de Educación Continuada con Metodología CAFAM, Etnoeducación, Transformemos, Posprimaria, Telesecundaria, Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT).

MODELO PEDAGÓGICO – ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE: Modelo pedagógico que ofrece una alternativa para los niños y jóvenes en extraedad, quienes por diversas razones no pudieron concluir oportunamente sus estudios de educación Básica primaria. Apoya a los niños, niñas y jóvenes entre los 10 y 15 años de edad, que no presenten por lo menos tres años de atraso en Básica Primaria, que se encuentren estudiando y que tengan conocimientos mínimos de lectura y escritura, con el fin de que mejoren su autoestima, desarrollen las competencias de la Básica Primaria, permanezcan en la escuela y se nivelen para continuar sus estudios.

MODELO PEDAGÓGICO – CAFAM: Modelo pedagógico o programa educativo dirigido a jóvenes y adultos tanto de la zona urbana como rural. Educación permanente y flexible, que puedan integrar la educación con el trabajo y los procesos de la comunidad. Es flexible, porque los alumnos pueden avanzar a su propio ritmo de aprendizaje. El estudio está organizado en cinco etapas: Desarrollo de destrezas de lectoescritura (Alfabetización), Fundamental (Primaria), Complementaria (Secundaria), Áreas básicas de interés (Secundaria) y Áreas avanzadas de interés (Media). Es semi escolarizado, el alumno asiste solamente de cuatro a ocho horas semanales al centro ya que tiene la posibilidad de estudiar los contenidos en forma independiente en los distintos módulos de instrucción. En las sesiones presenciales aclara, amplía y refuerza su aprendizaje bajo las orientaciones de un monitor o de un tutor.

MODELO PEDAGÓGICO – CEDEBOY (CENTROS EDUCATIVOS PARA EL DESARROLLO DE BOYACÁ): Modelo pedagógico o programa educativo dirigido a jóvenes y adultos del departamento de Boyacá. Se imparte educación para jóvenes y adultos en forma semipresencial y a distancia, en jornada nocturna, sabatina y/o fines de semana. Educación enmarcada dentro del Decreto 3011 de 1997. Aunque es semipresencial, se ofrecen 16 horas presenciales, un poco más de lo establecido por ley

	GLOSARIO DE TÉRMINOS INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL		CÓDIGO: TS-EDUC-GLO-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA : 14 FECHA: 05-03-2010
	ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

para la modalidad semipresencial (10 horas). Utiliza docentes de las mismas instituciones educativas del municipio, contratados por horas extras.

MODELO PEDAGÓGICO - EDUCACIÓN TRADICIONAL: Es la que se conoce normalmente por grados o graduada.

MODELO PEDAGÓGICO - ESCUELA NUEVA: Modelo pedagógico o programa educativo flexible que respeta las necesidades de ausencia temporal de los alumnos que residen en las zonas rurales, focalizado en zonas de baja densidad de población. Permite atender la primaria completa en escuela multigrado, en la cual uno o dos docentes atienden en una misma aula a alumnos de diferentes grados que trabajan en pequeños equipos utilizando las guías de auto aprendizaje.

MODELO PEDAGÓGICO - ETNOEDUCACIÓN: Conjunto de procesos y acciones formativas organizadas para atender a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Esta educación debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto de sus creencias y tradiciones.

MODELO PEDAGÓGICO - INNOVADOR: Surge a través de los PEI, donde se programa cómo se va a trabajar y cuál es la filosofía. Cada PEI presenta una metodología e innovaciones metodológicas.

MODELO PEDAGÓGICO - MULTIMEDIAL: Se desarrolla con el uso intensivo de computadoras y medios visuales.

MODELO PEDAGÓGICO - PERSONALIZADO: El maestro trabaja con guías, hay mucha investigación por parte de los alumnos.

MODELO PEDAGÓGICO - POR PROYECTOS: El maestro elabora proyectos para ser desarrollados por los alumnos.

MODELO PEDAGÓGICO - POSPRIMARIA: Modelo pedagógico o programa educativo creado dirigido especialmente a los niños que se encuentran ubicados en la zona rural. Brinda a los niños, niñas y jóvenes de la zona rural un sistema de organización escolar y pedagógico que amplía la educación básica de sexto a noveno grado. Es un proceso activo, flexible y participativo, uno o dos maestros se encargan de cada grado independientemente del área. Cuatro o cinco escuelas de la zona rural que sólo imparten hasta quinto de primaria se organizan para que en una de ellas se ofrezca la Posprimaria articuladas por un PEI común y utilizando los docentes que prestan sus servicios en las escuelas u organizados para este programa.

MODELO PEDAGÓGICO – PREESCOLAR NO ESCOLARIZADO: Modelo pedagógico o programa educativo creado para ofrecer el nivel de Preescolar en contextos alternativos o

	GLOSARIO DE TÉRMINOS INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL	CÓDIGO: TS-EDUC-GLO-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA : 15 FECHA: 05-03-2010
ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

ambientes comunitarios distintos de las instituciones educativas y llevados a cabo por agentes comunitarios. Propende por: realizar actividades organizadas fuera del ambiente escolar; propicia estrategias de organización familiar y comunitaria; participan promotores voluntarios; programas flexibles, integrados, organizados y adecuados a las necesidades. Los niños y agentes formadores asisten a la escuela una vez cada semana o cada 15 días (según cada particularidad geográfica), para ser orientados por el docente. El docente itinerante, visita a cada familia y agentes formadores para orientar el trabajo con el niño (casas o centros comunitarios) En la estrategia no escolarizada es fundamental el papel de los niños, líderes y de la comunidad educativa, quienes apoyan el trabajo del docente. Pueden ser madres comunitarias, padres, abuelos, entre otros y se conocen con el nombre de agentes formadores.

MODELO PEDAGÓGICO – PREESCOLAR SEMI ESCOLARIZADO: Modelo pedagógico o programa educativo creado para ofrecer el nivel de Preescolar. Los niños asisten Al establecimiento educativo uno, dos o tres días a la semana y los otros días trabajan con sus agentes formadores. En la estrategia semi escolarizada es fundamental el papel de los niños, líderes y de la comunidad educativa, quienes apoyan el trabajo del docente. Pueden ser madres comunitarias, padres, abuelos, entre otros y se conocen con el nombre de agentes formadores.

MODELO PEDAGÓGICO – SETA (SISTEMA EDUCATIVO PARA EL TRABAJO ASOCIADO): Modelo pedagógico o programa educativo dirigido a niños, jóvenes y adultos de las zonas rurales. Es una derivación del modelo SAT, pero es más flexible ya que no es tan riguroso en la implementación de los tres niveles de formación. Se ajusta a las particularidades de la región. Se ofrece de forma semipresencial. Funciona a través de proyectos pedagógicos productivos. Se asesora a los alumnos para la formación de empresa y el manejo de sus fincas. En la medida en que los alumnos cumplen sus objetivos, se van promocionando.

MODELO PEDAGÓGICO – SISTEMA DE APRENDIZAJE TUTORIAL (SAT): Modelo pedagógico o programa educativo dirigido a niños, jóvenes y adultos de las zonas rurales y semi-urbanas. Ofrece tres niveles de formación vocacional: Impulsor (grados 6 y 7), Práctico (grados 8 y 9) y Bachiller (grados 10 y 11) en desarrollo rural. Los alumnos elaboran su propio proyecto de aprendizaje y deciden autónomamente los horarios y lugares de estudio de manera que puedan seguir desempeñando sus actividades laborales. El tutor se desplaza hasta el municipio o vereda donde hay jóvenes interesados y organiza con ellos planes de estudios flexibles y aplicados a la realidad de su entorno. Los tutores son líderes seleccionados por la comunidad que se capacitan en la metodología SAT y acompañan a los participantes en el desarrollo de sus estudios, aunque también pueden ser docentes escalafonados.

MODELO PEDAGÓGICO – SERVICIO EDUCATIVO RURAL (SER): Modelo pedagógico o programa educativo dirigido especialmente a jóvenes y adultos trabajadores de las zonas rurales o semi-urbanas. Utiliza una metodología semipresencial no escolarizada, en la que se articulan actividades de autoaprendizaje, desarrollo de proyectos productivos, trabajo en equipo y participación comunitaria. Hace parte de la educación para jóvenes en extraedad y de adultos (Decreto 3011 de 1997) Está dirigido por un tutor, quien es una

	GLOSARIO DE TÉRMINOS INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL		CÓDIGO: TS-EDUC-GLO-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA : 16 FECHA: 05-03-2010
	ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

persona de la comunidad y/o del municipio y bachiller (preferiblemente pedagógico o agropecuario). En otra alternativa, el tutor puede ser un maestro vinculado de medio tiempo a un establecimiento rural.

MODELO PEDAGÓGICO – TELESECUNDARIA: Modelo pedagógico o programa educativo dirigido especialmente a niños y jóvenes de las zonas rurales. Ofrece el nivel de básica secundaria. Utiliza la televisión educativa con videos pregrabados como herramienta para el aprendizaje. Dirigido por un docente capacitado que actúa como facilitador del proceso de aprendizaje.

MODELO PEDAGÓGICO – TRANSFORMEMOS: Modelo pedagógico o programa educativo de educación básica y media para jóvenes y adultos en condiciones de vulnerabilidad o con dificultades para acceder al sistema educativo formal, que se ha regionalizado o adaptado a las necesidades de sectores sociales específicos y orientados a generar crecimiento personal, participación, desarrollo social y convivencia ciudadana; contribuye, desde la educación, la comunicación y la responsabilidad social empresarial, con el mejoramiento de la calidad de vida de la población, el fortalecimiento de la democracia, la conservación del medio ambiente y la construcción y consolidación de la paz, con énfasis en la formación para el ejercicio de ciudadanía, competencias para el trabajo, asociatividad y derechos económicos, sociales y culturales en el marco de los mandatos constitucionales y legales que rigen el país. El plan de estudios está organizado en cuatro áreas temáticas interrelacionadas que involucran las 9 áreas obligatorias: Matemáticas, Comunicación y Lenguaje, Biología y Ciencias Ambientales, Ciencias sociales.

MOMENTO ESTADÍSTICO: Fecha en la que deben ser tomados los datos en el establecimiento educativo para ser consignados en los formularios C600.

N

NIVEL EDUCATIVO: Es una secuencia regular con pautas curriculares progresivas cuyo objetivo principal es el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas. En la educación colombiana se distinguen cuatro niveles: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: Corresponde al nombre con el cual fue registrado el establecimiento educativo ante la secretaría de educación respectiva.

NÚCLEO EDUCATIVO: Agrupación de establecimientos educativos localizados en un área determinada que constituye la base del sistema educativo a nivel local. El núcleo comprende, además las comunidades ubicadas dentro de dicho contexto geográfico con características sociales, económicas y culturales similares.

P

	GLOSARIO DE TÉRMINOS INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL		CÓDIGO: TS-EDUC-GLO-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA : 17 FECHA: 05-03-2010
	ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

PARÁLISIS CEREBRAL (DISCAPACIDAD): Alteración del movimiento o de la función motora, debido a defecto, lesión o enfermedad del tejido nervioso contenido en la cavidad craneal. Impedimento severo que afecta el desempeño escolar, incluye impedimentos causados por anomalía congénita o por enfermedad.

PLAN DE ESTUDIOS: Es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos

POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR: Es la población que se encuentra entre los 5 y 17 años de edad.

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO: Según el Artículo 1° de la Ley 387 de 1997, se entiende por desplazado, a aquella persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de derechos humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario, u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores, que puedan alterar o que alteren drásticamente el orden público.

POBLACIÓN VULNERABLE: Grupo de personas que se encuentran en estado de desprotección o incapacidad frente a una amenaza a su condición psicológica, física y mental, entre otras. En el ámbito educativo este término hace referencia al grupo poblacional excluido tradicionalmente del sistema educativo por sus particularidades o por razones socioeconómicas.

PROMOCIÓN: Hace referencia a la situación académica de los alumnos matriculados al finalizar el año escolar. Las situaciones académicas son: Alumnos Aprobados; Alumnos Reprobados; Alumnos Desertores; Alumnos Transferidos / Traslados.

PROPIEDAD JURÍDICA: Se refiere a la propiedad jurídica del establecimiento educativo, no necesariamente la de la planta física. La propiedad jurídica para los establecimientos educativos oficiales, está dada por la norma de creación. La propiedad Jurídica para los establecimientos educativos no oficiales, es la que figura en la licencia de iniciación de labores y en la resolución de aprobación de estudios.

R

RECURSO HUMANO: Se refiere al total de personas que prestan su servicio en la respectiva institución o centro educativo, clasificados según la función primordial que desempeñan.

	GLOSARIO DE TÉRMINOS INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL		CÓDIGO: TS-EDUC-GLO-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA : 18 FECHA: 05-03-2010
	ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

RÉGIMEN CONTROLADO: Es el régimen aplicable al establecimiento educativo privado, para efecto del cobro de tarifas, por sometimiento voluntario del establecimiento o por determinación de las secretarías de educación, cuando se compruebe la existencia de infracciones a los regímenes anteriores previstos en la Ley.

ROM: Grupo étnico de tipo nómada originario del norte de la India, establecido desde la conquista y colonización europea. Se auto reconocen al mantener rasgos culturales que los diferencian de otros sectores de la sociedad nacional, entre ellos: idioma propio, llamado romaní o romanes, ley gitana y descendencia patrilineal organizada alrededor de clanes y linajes. Se encuentran concentrados especialmente en las ciudades de Cúcuta, Girón, Itagüí, Bogotá, Envigado, Duitama, Santa Marta, Cali, Sampués y Cartagena.

S

SECTOR NO OFICIAL: A este sector pertenecen los establecimientos educativos cuya personería jurídica proviene de la iniciativa privada u organizaciones no gubernamentales.

SECTOR OFICIAL: A este sector pertenecen los establecimientos educativos que son financiados con recursos del Estado.

SEDE: Toda instalación física de un establecimiento educativo identificada con dirección diferente.

SÍNDROME DE DOWN (DISCAPACIDAD): Condición producida por una alteración genética que ocurre en el momento de la concepción y produce un conjunto de características físicas, bioquímicas y estructurales que se manifiestan en el desarrollo de la persona. Los niños con Síndrome de Down tienen un potencial intelectual limitado.

SORDERA (DISCAPACIDAD): Deficiencia auditiva tan severa (mayor de 90 decibeles) que el alumno está impedido para procesar información lingüística a través del oído, con o sin amplificación, la cual puede afectar adversamente su rendimiento académico.

SUPERDOTADOS: Estudiantes que obtienen resultados muy altos, fuera de lo común, en pruebas desarrolladas para medir la capacidad intelectual y predecir el desempeño académico, así como resultados muy altos en pruebas de conocimiento general. Poseen altos grados de creatividad y dedicación en las tareas o actividades emprendidas.

T

TALENTOS: Son personas que poseen un potencial dirigido a un área de trabajo específico, en donde concentra toda su voluntad y capacidad. Hay talentos científicos (se ubican en el campo de las ideas, teorías e ideologías), tecnológicos (crean objetos y procesos en el mundo físico para solucionar problemas), artísticos, deportivos y subjetivos (tienen capacidad sobresaliente para generar y comprender sentimientos, ideas e intenciones)

	GLOSARIO DE TÉRMINOS INVESTIGACIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL		CÓDIGO: TS-EDUC-GLO-01 VERSIÓN: 01 PÁGINA : 19 FECHA: 05-03-2010
	ELABORÓ: EQUIPO TÉCNICO	REVISÓ: SECRETARÍA TÉCNICA	APROBÓ : DIRECTOR TÉCNICO DIMPE

TASA DE COBERTURA BRUTA: Se define como la proporción de estudiantes matriculados respecto a la población en edad escolar.

TASA DE COBERTURA NETA: Se define como la proporción de estudiantes matriculados en edad escolar correspondiente a un nivel educativo, respecto al total de la población en edad escolar para dicho nivel.

TASA DE APROBACIÓN: Corresponde a la relación existente entre la población de estudiantes que aprueban un grado y la población matriculada en el grado específico. Proporción de alumnos que al culminar el año lectivo cumplen los requisitos académicos para matricularse al año siguiente en el grado inmediatamente superior.

TASA DE DESERCIÓN INTRA-ANUAL: Mide la proporción de estudiantes matriculados en un grado determinado, que abandonan el sistema educativo en el transcurso del año lectivo o a la terminación del mismo.

TASA DE EXTRA EDAD: Se refiere al porcentaje de alumnos matriculados en un determinado grado que tiene una edad diferente a la edad considerada como adecuada para dicho grado.

TASA DE REPITENCIA: Se define como la proporción de estudiantes que están cursando el grado académico por segunda o más veces.

TASA DE REPROBACIÓN: Es la relación existente entre el número de alumnos que no fueron promocionados al grado siguiente y la población matriculada en ese grado específico.

Z

ZONA: Está determinada por los planes de ordenamiento territorial (distritales o municipales).

ZONA URBANA Si la institución o centro educativo se encuentra ubicado en los límites urbanos definidos en el ordenamiento territorial.

ZONA RURAL: Si el establecimiento se encuentra ubicado fuera de los límites urbanos definidos en el ordenamiento territorial.